



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL EN EL TULE, CHIHUAHUA, ELECTOS COMO REPRESENTACIÓN DE LA MILITANCIA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN RESPECTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Vigésima Novena de la Convocatoria expedida el veintinueve de Octubre de 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; artículo 16 del correspondiente Manual de Organización expedido el once de Octubre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el Consejo Político Municipal es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación de los Consejos Políticos Municipales para el período estatutario 2021-2024 y para esos efectos, el Comité Directivo Estatal expidió el veintinueve de Octubre de 2021 la Convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de El Tule, Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

- V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera de la Convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Octubre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes de los Consejos Políticos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda de la citada Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma dicha Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en El Tule, Chihuahua, electos como representación de la militancia, por lo que la Comisión Estatal creó el Órgano Auxiliar en el municipio de El Tule, Chihuahua, y la estructura de apoyo que consideró necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y estableció en el Manual de Organización sus correspondientes domicilios;
- VII. Que la Dirigencia y la Secretaría de Organización del Comité Municipal de El Tule, en ejercicio de sus atribuciones, procedieron oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales en El Tule, Chihuahua, agrupados en planilla para ser electos como representación de la militancia de acuerdo a los términos de los Estatutos, Convocatoria y Manual de Organización, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- VIII. Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal de El Tule, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse en su momento como Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de El Tule por la vía estatutaria, no electiva, en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- IX. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias, remitieron en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes, para integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de El Tule por la vía estatutaria, no electiva;
- X. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales por la vía de Presidentes de Comités Seccionales Propietarios a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización, se efectuaron en tiempo y forma, a fin de integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de El Tule por la vía estatutaria, no electiva;



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

- XI.** Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales Propietarios y Suplentes electos como representación de la militancia del municipio de El Tule, Chihuahua, se realizaron las acciones de acreditación y dictaminación de procedencia sobre los expedientes individuales en conformidad, tiempo y forma con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización;
- XII.** Que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos Municipio de El Tule, Chihuahua, una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de instancia con facultad para declarar el proyecto de validez del proceso que nos ocupa, procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir el proyecto de validez y acreditamiento pertinente de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de El Tule registrados en planilla y electos como representación de la militancia, cuyo documento acompaña el presente resolutivo.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, esta Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, adopta el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la validez del proceso de elección de la planilla de militantes para ser Consejeras y Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de El Tule, Chihuahua, electos como representación de la militancia por el período estatutario 2021-2024 según los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido, y cuyos nombres forman parte del anexo único de esta declaratoria de validez.

SEGUNDO. Se reconoce la integración de la planilla de militantes como candidatos a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de El Tule, Chihuahua, electos como representación de la militancia en la jornada interna del Partido celebrada de acuerdo a la Convocatoria y Manual de Organización respectivos, y se declara la procedencia de su registro en estrados digitales del Partido que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional electos como representación de la militancia en el municipio de El Tule, Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en su anexo único y respectivo, aquí enlistados.

TERCERO. Se solicita al Secretario Técnico informe en términos normativos y estatutarios a la Comisión Nacional de Procesos Internos y las áreas correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional, sobre los resolutivos y alcances de este Dictamen.

CUARTO. Se solicita al Secretario Técnico de esta Comisión Estatal de Procesos Internos, que efectúe la acreditación en los estrados digitales del presente Dictamen de Validez de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de El Tule, Chihuahua, electos como representación



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

de la militancia, en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en Chihuahua www.prichihuahua.org.mx conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones. Asimismo, se le solicita informe de tal evento a la dirigencia del Comité Municipal interesado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados digitales del Comité Directivo Estatal, a través de la página de internet del Partido en el Estado de Chihuahua www.prichihuahua.org.mx, por lo que se remite este acuerdo a la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos para su publicación digital en la página de referencia.

Dado en la ciudad de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, por mayoría de votos de las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 03 días del mes de Febrero de 2022.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

C. Normando N. Perales Ramírez
Comisionado Presidente

Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz
Secretario Técnico



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

ANEXO ÚNICO

ACUERDO DEL ÓRGANO AUXILIAR MUNICIPAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL TULE, CHIHUAHUA, POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

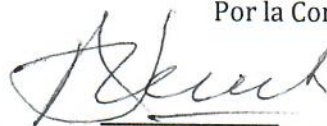
MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE SUPLENTE	PATERNO SUPLENTE	MATERNO SUPLENTE
EL TULE	PRESIDENTE CDM	ESTATUTO	SAMUEL	JURADO	GONZALES	ALICIA	LOYA	HOLGUIN
EL TULE	SECRETARIA GENERAL CDM	ESTATUTO	ALICIA	LOYA	HOLGUIN	OFELIO	GUTIERREZ	PORTILLO
EL TULE	REGIDOR	ESTATUTO	CARLOS EFRAIN	SANCHEZ	PALMA	LUIS ENRIQUE	CHAVEZ	CARBAJAL
EL TULE	REGIDORA	ESTATUTO	MONICA	YAÑEZ	RIOS			
EL TULE	EX PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	MATILDE HILARIO	GARCIA	LOPEZ	ESVIN YOANY	GARCIA	PAYAN
EL TULE	EX PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	JUAN JOSE	GARCIA	VALDEZ	ANAHY	LOYA	VILLALOBOS
EL TULE	EX PRESIDENTE CDM	ESTATUTO	RAFAELA	BUSTILLOS	OLIVAS	REYNA ADILENE	PAYAN	FLORES
EL TULE	EX PRESIDENTE CDM	ESTATUTO	SAUL	LOYA	YAÑEZ	EVER JAVIER	RODRIGUEZ	CHAVEZ
EL TULE	EX PRESIDENTE CDM	ESTATUTO	MARICELA	VILLALOBOS	CHAVEZ	JOSE ANTONIO	BUSTILLOS	SANCHEZ
EL TULE	PRESIDENTE COMITE SECCIONAL	ESTATUTO	MARIA DOLORES	GUTIERREZ	JURADO	RAYMUNDO	LOYA	LOYA
EL TULE	PRESIDENTE COMITE SECCIONAL	ESTATUTO	VICENTE	CHAVEZ	CHAVEZ	JUSTO	CORRAL	MOLINA
EL TULE	PRESIDENTE COMITE SECCIONAL	ESTATUTO	BLANCAGUAD ALUPE	PRIETO	SANCHEZ	CIRILO	CHAVEZ	PRIETO
EL TULE	PRESIDENTE COMITE SECCIONAL	ESTATUTO	ENEDINA	CHAPARRO	BAÑUELOS	RITO	CORRAL	MOLINA
EL TULE	PDTE. FUNDACION COLOSIO	ESTATUTO	MATILDE	CAMPUZANO	RODRIGUEZ	OMERO	LOYA	LOYA
EL TULE	SEC. GRAL .FUNDACION COLOSIO	ESTATUTO	JOSE ANTONIO	BUSTILLOS	OLIVAS	FERNANDO	LOZANO	GUTIERREZ
EL TULE	PDTE.I.R.H.	ESTATUTO	MARIA GREGORIA	CHAVEZ	CASTILLO	JUAN MANUEL	CAMPUZANO	GUTIERREZ*
EL TULE	SEC. GRAL .FUNDACION COLOSIO	ESTATUTO	REMEDIOS	VILLALOBOS	MOLINA	ALFREDO	CHAVEZ	PALMA
EL TULE	CNC	ESTATUTO	ARTURO	CHAVEZ	CAMPOS	JESUS MIGUEL	LOZOYA	PALMA
EL TULE	CNC	ESTATUTO	JOSE ALFREDO	CAMPUZANO	QUINTANA	JUAN MANUEL	CAMPUZANO	QUINTANA*
EL TULE	CNOP	ESTATUTO	ALMA CAROLINA	AGUIRRE	SANDOVAL	ADRIAN	GARCIA	BAEZA
EL TULE	CNOP	ESTATUTO	UVALDO	SANCHEZ	SAENZ	SERGIO	LOYA	SANCHEZ
EL TULE	ONMPRI	ESTATUTO	ALEJANDRA	CHAVEZ	RUIZ	BRENDA	GARCIA	CHAVEZ
EL TULE	ONMPRI	ESTATUTO	GRISELDA	CHAVEZ	GUTIERREZ	PERLA MARISOL	CHAVEZ	CHAPARRO
EL TULE	RED/OVXMEX	ESTATUTO	JOSE MARCOS	GUTIERREZ	FRANCO	ALDO	CAMPUZANO	GUTIERREZ



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE SUPLENTE	PATERNO SUPLENTE	MATERNO SUPLENTE
EL TULE		MILITANCIA	GENOVEVA	GARCIA	CAMPOS	EUFRAGINA	PORTILLO	RODRIGUEZ
EL TULE		MILITANCIA	OLIVIA	PAYAN	VAZQUEZ	IRENE	XX	MONTES
EL TULE		MILITANCIA	MARTHA ELENA	SANCHEZ	RUIZ	VIVIANA MAXIMINA	BAEZA	REYES
EL TULE		MILITANCIA	AURORA	GUTIERREZ	SANCHEZ	MA. DE JESUS	CARRERA	AGUILAR
EL TULE		MILITANCIA	LORENA	LOYA	JAQUEZ	ELVA	VILLALOBOS	GUTIERREZ
EL TULE		MILITANCIA	MARIA TERESITA	CORRAL	PAYAN	BLANCA ESTELA	QUINTANA	YAÑEZ
EL TULE		MILITANCIA	BEATRIZ ADRIANA	BUSTILLOS	SANCHEZ	PATRICIA ADRIANA	CHAVEZ	ORTEGA
EL TULE		MILITANCIA	ELVA	LOYA	YAÑEZ	MARIA ANTONIA	CHAVEZ	CAMPOS
EL TULE		MILITANCIA	CINTHIA VIANEY	CHAVEZ	LOYA	YARELI ESMERALDA	BUSTILLOS	CHAVEZ
EL TULE		MILITANCIA	YECENIA MAGALI	CAMPUZANO	GUTIERREZ	SELENA SOLEDAD	CHAVEZ	CHAPARRO
EL TULE		MILITANCIA	ANA CRISTINA	RAMOS	MORALES	MONICA YARELI	LOYA	YAÑEZ
EL TULE		MILITANCIA	MANUELA	VILLALOBOS	GONZALES	CITLALY	CAMPUZANO	QUINTANA
EL TULE		MILITANCIA	ELIGIO	LOYA	LOYA	LUIS ANGEL	LOYA	JAQUEZ
EL TULE		MILITANCIA	ROSARIO	MOLINA	CHAVEZ	HIPOLITO	PRIETO	GARCIA
EL TULE		MILITANCIA	RIGOBERTO	COBOS	VILLALOBOS	EVER	CHAVEZ	YAÑEZ
EL TULE		MILITANCIA	ENRIQUE	SANDOVAL	VILLALOBOS	AMARO	LOYA	LOYA
EL TULE		MILITANCIA	MARTIN ETELVINO	GARCIA	BAEZA	DELFINO	CHAVEZ	MONTES
EL TULE		MILITANCIA	MARIANO ARNULFO	GARCIA	BAEZA	HOMERO	GARCIA	VALDEZ
EL TULE		MILITANCIA	RICARDO	HOLGUIN	HOLGUIN	GUADALUPE	CAMPUZANO	VILLALOBOS
EL TULE		MILITANCIA	OMAR ELIGIO	LOYA	CRUZ	GABRIEL	LOYA	CHAVEZ
EL TULE		MILITANCIA	MANUEL	CHAVEZ	CHAPARRO	JUAN JOSE	GARCIA	LOYA
EL TULE		MILITANCIA	JORGE LUIS	BUSTILLOS	SANCHEZ	DIEGO	RODRIGUEZ	MONTOYA
EL TULE		MILITANCIA	ALFREDO	CHAVEZ	LOYA	REYNALDO	PRIETO	MARTINEZ
EL TULE		MILITANCIA	FROYLAN ROBERTO	COBOS	YAÑEZ	JORGE EDMUNDO	LOYA	BUSTILLOS

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
 Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


Normando N. Perales Ramírez
 Comisionado Presidente


Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz
 Secretario Técnico